



FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afiada a la UCI y COPACI



REGLAMENTO RANKING NACIONAL DE PISTA - 2020

Los puntajes del Ranking Nacional está determinada por el comando técnico de la Federación Peruana de Ciclismo dando los puntajes a los eventos RANKING NACIONAL y CAMPEONATO NACIONAL detallando la siguiente puntuación:

CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA		EVENTOS DEL RANKING	
PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1	200	1	100
2	180	2	90
3	160	3	80
4	140	4	70
5	120	5	60
6	100	6	50
7	80	7	40
8	60	8	30
9	40	9	20
10	20	10	10
11	10	11	5
12	6	12	3
13	4	13	2
14	2	PARTICIPACION	1
PARTICIPACION	1		





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afilada a la UCI y COPACI



REGLAMENTO NACIONAL DE PISTA 2019

ART 1. OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

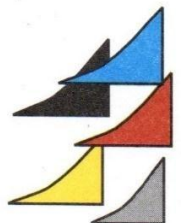
Es obligación de los promotores, organizadores, clubes o ligas que organicen los eventos del calendario nacional de PISTA deben de encontrarse debidamente inscrito en la FDPC, además de cumplir con lo siguiente:

- Cubrir los gastos que demande la organización del evento incluyendo la limpieza del lugar y manteniendo de la pista
- Cubrir todas las medidas de seguridad para el evento
- Contar con una ambulancia permanente durante el evento con paramédicos, que puedan asistir y estabilizar al corredor en caso de producirse un accidente y; si en caso este deba ser evacuado, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de salud más cercano que se encuentre incluido dentro de la relación de centros médicos que detalla el seguro contratado por la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo.
- Contar con la aprobación de la área técnica para que el Cuerpo de Comisaros y Jueces juzguen el evento.
- Proveer el local y organizar el Congresillo Técnico donde se hará la entrega de las acreditaciones a las delegaciones, revisión de licencias 2020, entrega de dorsales y placas y se informará el cronograma de las pruebas.
- Se encargará del Ceremonial y Protocolo, atención medica de primeros auxilios, implementación del escenario deportivo de manera técnica, adecuada y aprobada por la FDPC.
- Deberá presentar el reglamento con 30 días antes del inicio del evento, para su evaluación y aprobación.
- Deberá proveer a la FDPC los artes gráficos necesarios para la promoción del evento en la web y en el Facebook.

ART 2. PARTICIPANTES

Los ciclistas de las categorías UCI deben de contar con la licencia respectiva del año en curso. Las categorías UCI mencionadas son Elite, Elite Damas, Sub 23, Sub 23 Damas, Junior, Junior Damas, categorías nacionales Sub 17 y Sub 17 Damas Sub 15, Sub 15 Damas. Las categorías Master A, Master B, Master C, deberán tener licencia si desean ser parte del Ranking Nacional y si desean subir al podio.

Los ciclistas de las categorías promocionales pueden prescindir de la licencia, pero se les recomienda tener su licencia con seguro por el tema de los accidentes y deberán de firmar un deslinde de responsabilidades en caso de accidentes a favor de la FDPC, el organizador y/o jueces encargados de controlar el evento.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afiliada a la UCI y COPACI



ART 3. PRUEBAS OFICIALES

EVENTOS		EVENTO PREPARACION	
Keirin	Mujeres	Tempo	Mujeres
Madison	Mujeres	Prueba de Eliminación	Mujeres
Omnium	Mujeres	Persecución Individual	Mujeres
Persecución por Equipos	Mujeres	Madison	Mujeres
Velocidad	Mujeres	Scracht	Mujeres
Velocidad por Equipos	Mujeres	Velocidad por equipos	Mujeres
Keirin	Hombres	Tempo	Hombres
Madison	Hombres	Prueba de Eliminación	Hombres
Omnium	Hombres	Persecución individual	Hombres
Persecución por Equipos	Hombres	Madison	Hombres
Prueba Por Puntos	Hombres	Scracht	Hombres
Velocidad	Hombres	Velocidad por equipos	Hombres
Velocidad por Equipos	Hombres		

Todas pruebas del Ranking Nacional deberán de incluir obligatoriamente las pruebas indicadas del cuadro, siendo esta aprobada por el comando técnico de la FDPC.

ART 4. SISTEMA DE COMPETENCIAS Y LIMITE DE AVANCE

Para los eventos del calendario nacional, Para estandarizar la condición de material deportivo, no se permitirá aros lenticulares, ni barras de apoyo, la medidas de avance es libre para las categorías elite Y Sub 23 en ambas ramas, indicamos la medidas de avance para las categorías nacionales Sub 15, Sub 17 y Junior.

CATEGORIAS	EDADES	MEDIDAS AVANCE
Sub 15	13-14 años	6.40
Sub 17	15-16 años	6.94
Junior	17-18 años	7.93

ART 5. COMISARIOS

Los Comisarios y jueces serán designados por la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo, quienes se encargarán del juzgamiento de las pruebas. Ejercen jurisdicción sobre los corredores, antes, durante y después de cada prueba y hasta que se efectúe la entrega del Boletín Oficial de los Resultados Generales. Son también atribuciones de los Comisarios: Aplicar el Reglamento estrictamente y definir, de acuerdo con este, toda cuestión que se suscite por reclamos y otras anomalías, escuchando previamente a los jueces. Sus decisiones son inapelables en cuestiones de hecho, debiendo ser emitidas el mismo día y en el lugar de los hechos, los Comisarios podrán penalizar a su juicio a cualquier competidor o persona sujeta a su control (acompañantes, delegados, técnicos, etc.)





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afilada a la UCI y COPACI



Son los UNICOS autorizados para emitir el Boletín Oficial de Resultados. Una vez publicados los resultados al finalizar la prueba y transcurridos 15 minutos desde su anuncio, no habrá lugar a reclamo.

ART 6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones culminarán cuando lo especifique el organizador, no pudiendo inscribir a nadie el mismo día del evento. Las inscripciones se realizarán a través de los clubes participantes por medio de una planilla de corredores.

El precio de inscripción lo decidirán los organizadores según sus costos y logística empleada, los precios de inscripción deben de ser iguales para todos los eventos realizados en una misma región.

ART 7. NUMEROS

La organización hará entrega del número correspondiente a cada participante, dorsal (con sus respectivos imperdibles), los cuales deberá llevar en forma obligatoria mientras dure el evento. No participará nadie que no tenga números colocados en la línea de partida.

ART 8. INGRESO A LA PISTA

Exclusivamente el delegado/entrenador y mecánico de cada Club o equipo, serán los únicos autorizados por los comisarios al ingreso a la pista para efecto del evento del ranking, evento avalado y controles por la FDPC.

El comisario tiene la potestad de no dejar ingresar a la pista algún miembro de un club o equipo que tenga antecedentes antideportivos.

Los únicos autorizados en ingresar a la pista deberán de contar con licencia actual 2019, se extiende a los entrenadores, delegados, mecánicos, debiendo conocer el reglamento de competencia.

ART 9. VESTIMENTA

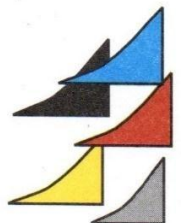
Todo ciclista deberá presentarse al punto de partida correctamente uniformado, con los colores y diseños de jersey que represente a su club, nombre o iniciales, y logo del club

- Está prohibido el uso de polos manga cero o biviris.
- El uso de casco y de guantes es obligatorio.
- Está prohibido el uso de audifonos y/o handfree.
- Los ciclistas que se presenten a competir a un evento y no tengan un jersey que represente a su club no podrán partir. Igualmente si portan un uniforme que no corresponde al de su club.
- Podrán participar también los Teams Comerciales debidamente inscritos en la FDPC.
- Los participantes Promocionales podrán portar cualquier jersey.

El deportista Campeón Nacional, tiene la obligación de utilizar el Jersey de Campeón durante todo el año calendario durante los eventos oficiales es decir carreras del ranking nacional y avaladas en las cual participe. Tanto el Comisario Principal o Juez de la carrera tienen la autoridad para sancionar al ciclista que no cumple con esta práctica, pudiendo descalificarlo en caso lo determinen así.

ART 10. CASCO OBLIGATORIO

Durante todo el desarrollo de la competencia el ciclista debe de tener el casco puesto y abrochado. Ciclista que se presente en punto de partida sin casco o con el mismo pero desabrochado será descalificado, sin derecho a reclamo de devolución de la inscripción. Igualmente si un corredor transita por la pista sin casco, será inmediatamente descalificado y deberá entregar su número al Juez o Comisario que se lo solicite.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afilada a la UCI y COPACI



ART 11. RESULTADOS OFICIALES

Los Comisarios nombrados por la FDPC para la competencia son los UNICOS autorizados para emitir el Boletín Oficial de Resultados. Una vez publicados los resultados y transcurridos 15 minutos no habrá reclamo.

ART 12. RECLAMO DE RESULTADOS

Todo reclamo solo se permitirá a través de un delegado deportivo y por escrito, no se permite reclamos colectivos. Se deberá abonar la suma de S/. 50.00 nuevos soles al cuerpo de Comisarios y si el reclamo es admitido los comisarios devolverán el dinero.

Si algún reclamo implica cambios en uno de los tres primeros lugares, la ceremonia de premiación debe ser aplazada hasta la resolución por parte los Comisarios

Si luego de la resolución del reclamo, el competidor no queda conforme, deberá presentar una solicitud de reconsideración, a través de su club, al área técnica FDPC, para la evaluación respectiva ante la Comisión de Comisarios de la FDPC.

ART 13. RIESGOS

Todos los ciclistas participan por su cuenta y riesgo propio. En caso de accidentes el Organizador prestara solamente los primeros auxilios a cargo de paramédicos y el servicio de ambulancia. La Organización, ni ningún miembro de la Comisión de Pista, ni de la FDPC, ni de los auspiciadores, se hará responsable por accidentes ocurridos durante el desarrollo del presente evento y consecuencias posteriores al evento.

Es obligación de los clubes federados participantes de contar con la hoja de atención médica del seguro de la licencia debidamente sellada y disponible para poder hacer uso del seguro incluido en la licencia de la FDPC. Es obligación de cada Club el contar con un Delegado que se encargue tanto de los reclamos como de la atención médica.

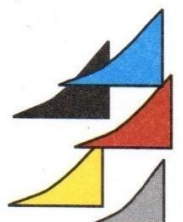
ART 14. SEGURIDAD MECÁNICA

La revisión de las bicicletas por parte de la organización es obligatoria, todos los competidores inscritos deberán tener una bicicleta en perfectas condiciones de operación antes de la competencia. El comisario podrá no permitir la participación de una bicicleta por cualquiera de las siguientes razones:

- No ser una bicicleta adecuada a la modalidad en la que se va a competir.-(categoría nacional)
- Falta de llantas apropiadas.
- Por no contar con tapones a los extremos del timón / barra

ART 15. CAMBIOS

Los Comisarios y el Comité Organizador, en forma coordinada, podrán disponer los cambios de horarios, inclusive después de iniciada la competencia, si las necesidades del caso así lo requieran, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento UCI.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afilada a la UCI y COPACI



ART 16. DISCIPLINA Y PENALIZACIONES

Los Comisarios y jueces designados por la FDPC estarán a cargo de la disciplina que debe existir durante la competencia. Las sanciones serán aplicables de acuerdo a la falta cometida a todos los participantes que fueran infractores a este reglamento.

Será motivo de descalificación y/o amonestación antes, durante y después de la competencia:

- Agredir física o verbalmente a otro competidor, juez, público espectador, y/o personal de la organización. (Comportamiento antideportivo).
- Si un miembro de un Club agrede física o verbalmente a un corredor, organizador, comisario, juez o público en general, **TODOS LOS CORREDORES DEL CLUB SERAN DESCALIFICADOS.**
- Transitar en sentido contrario de la pista durante el evento o calentamientos oficiales
- No cumplir requisitos de seguridad mecánica.
- No usar el equipo de seguridad (casco y guantes).
- Obstruir el paso a otros competidores con premeditación
- No estar presente en la partida, después del llamado de los Jueces
- No obedecer las indicaciones de los jueces del evento.
- Obstruir la meta durante la definición.
- Cualquier omisión o falta al presente reglamento.

De acuerdo a la falta incurrida, se convocará a una Junta de Disciplina y el competidor puede ser sancionado con:

- Amonestación verbal.
- Tiempo agregado.
- Penalización con puntos en el ranking.
- Descalificación de la competencia.
- Suspensión de la Licencia por el tiempo que estime conveniente la Comisión de Justicia de la Federación, con el impedimento de autorizar su participación en competencias nacionales e internacionales.

ART 17. ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA

Durante todo el desarrollo de la competencia, así como en las prácticas de calentamiento en la pista, el ciclista deberá portar sus implementos de seguridad: casco correctamente puesto y guantes. Ciclista que se presente en el punto de partida sin casco será inmediatamente descalificado, sin derecho a reclamo.

El entrenamiento oficial se realizará el día previo a la misma, en la pista.

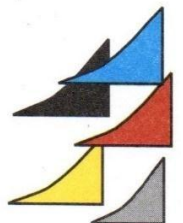
ART 18. PODIUM Y PREMIOS

Premios para los 3 primeros puestos de las categorías nacionales y Promocionales (medallas, artículos de los auspiciadores).

Los tres primeros corredores deberán estar presentes en las ceremonias de premiación y presentes en el Pódium vistiendo su uniforme de corredor. De no realizarlo, resultará en la pérdida de la premiación. Corredores que no puedan estar presentes en la ceremonia, deberán informar al Comisario del evento y al organizador con una razón válida.

No se permiten lentes, gorros, pañoletas, tampoco se permite exhibir bicicletas o accesorios.

Corredor que se niegue a subir al podio será inmediatamente descalificado.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Añiliada a la UCI y COPACI

En caso se unifiquen categorías por no haber los suficientes corredores para abrirlas independientemente (mínimo 5 competidores por categoría), se premiará según el resultado en pista de la categoría unificada y sus puntajes según puesto en pista irán a su respectiva categoría.

ART 19. CATEGORIAS

Para el presente campeonato se considerarán las siguientes categorías:

CATEGORIAS NACIONALES

Categorías	edad años
SUB 15	13 -14 años
SUB 17	15-16 años
JUNIOR	17-18 años
SUB 23	19-22 años
ELITE	23 –a más
MASTER A	30-39 años
MASTER B	40 -49 años
MASTER C	50 -59 años
MASTER D	60-69 años

PROMOCIONALES

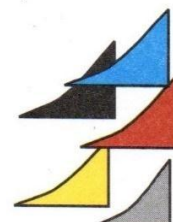
Para esta categoría se considera a los atletas que no cuentan con experiencia ni material adecuado para su participación. A la hora de inscribirse deberán presentar su DNI.

CATEGORIAS	edad años
Novatos A	09 a 11 años
Novatos B	12 a 14 años
Novatos C	15- 18 años a mas con alguna acepción

La categoría de un competidor se comprobará en base a la presentación del carnet de Federación 2019 y/ o documento de identidad DNI.

Se exigirá un mínimo de 5 ciclistas debidamente inscritos en el punto de partida para dar validez a la categoría. Ningún ciclista podrá competir en una categoría inferior a la que le corresponde por reglamento, si en caso una categoría no cumple con la cantidad mínima subirán automáticamente a la categoría superior para la rama masculina. Las Categorías de Damas: Elite, Sub 23, Júnior de no contar con el mínimo de participantes requeridos se unirán en una Categoría OPEN Damas.

En el caso de unificación de categorías se premiará según su orden de llegada en pista. En cuanto a los puntos adjudicados al atleta, éste seguirá sumando puntos en su categoría original según la posición obtenida en pista.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afilada a la UCI y COPACI



El organizador y/o los jueces o comisarios se reservan el derecho de efectuar las investigaciones pertinentes sobre la trayectoria y experiencia de los ciclistas participantes, así como de determinar el cambio o sanción a los ciclistas que intenten calificar en alguna categoría que no le corresponda, como resultado de las investigaciones mencionadas.

ART 20. MENORES DE EDAD

Todos los ciclistas pertenecientes a las categorías sub 15, sub 17 y Junior y promocional menores deberán estar obligatoriamente acompañados por sus padres, tutor, o delegado deportivo, no se permitirá la participación de menores que estén solos, así como deberán presentar en la mesa de control algún documento que certifique la edad del participante: Partida de Nacimiento, DNI, licencia de ciclismo, etc., estarán impedidos de participar los ciclistas menores que no cuenten con algún documento de identidad y/o alguien que los acompañe.

ART 21. HORARIOS

El organizador dispondrá de los horarios de partidas, según su logística, y siguiendo la normativa UCI lo que será informado en el Congreso Técnico.

Todo lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por los comisarios, Comisión Peruana de Pista en acuerdo con el área técnica de la FDPC teniendo en cuenta las normas UCI para la modalidad de Pista y los reglamentos de la FDPC.

FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

